

-.DECRETO Nº 198/2023.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Baby Fútbol femenino llamado “LAS TORITOS” se encuentra a cargo de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad.

Que el pasado sábado 12 de Agosto se realizó la presentación oficial de la indumentaria femenina en la Plaza Manuel Belgrano.

Que fue decisión del D.E.M. otorgar los recursos necesarios para el evento realizado, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$ 60.000,00** (PESOS SESENTA MIL C/00/100) según el considerando del presente decreto.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 18 de Agosto de 2.023.-.-.-.-.